



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 000480

Valparaíso, - 1 FEB. 2024

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2800/ 07.08.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **01 Profesional**, asimilado a **grado 12° E.S.F.**, para la Administración de Aduana Chañaral, y

### TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
JORGE ANTONIO	TAPIA	ULLOA	Profesional	12°	Administración de Aduana Chañaral

- DÍCETE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PSF/ATW/JPP/aoh  
Correlativo:

003803



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Directora Nacional de Aduanas

